

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 41/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 76 y siguientes; Decreto Alcaldicio N° 547/2009 de 23 de Marzo de 2009, que aprueba el Reglamento Interno de nuestra Municipalidad, en especial el artículo 10 letra c) que establece como función del Administrador Municipal las relativas al Tránsito y Transporte Público; la necesidad de establecer una subrogancia de las funciones relativas al Tránsito y Transporte Público; para el caso que el Administrador Municipal no pueda por cualquier razón desempeñar tal función; Circunstancia de experticia que posee el funcionario Señor Luis Miguel Avendaño Reyes, en razón de ostentar el título de Ingeniero en Tránsito; Instrucciones del señor Alcalde para que establezca una subrogación para la función antes señalada; Correo Electrónico de fecha 07 de enero de 2012, donde se solicita actualización de Decreto Alcaldicio N° 1.110/10 de fecha 15 de octubre de 2010. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Establézcase el siguiente orden de subrogación para las funciones relativas al Tránsito y Transporte Público, para el caso que el Administrador Municipal, Escalafón Directivo, Grado 4° EMS, no pueda desempeñarlo efectivamente:

- 1° **LUIS MIGUEL AVENDAÑO REYES**, Profesional Grado 5° EMS.
- 2° **CESAR VILLANUEVA VEGA**, Directivo Grado 4° EMS.
- 3° **CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ**, Directivo Grado 5° EMS.

2.- La subrogación operará automáticamente, por hecho de no desempeñar el titular su cargo, y en caso que el primero en la lista tampoco pudiere subrogar, se pasará automáticamente al siguiente, y así sucesivamente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL